

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



La significativa participación del público en el Acuerdo de Escazú de cara a su entrada en vigor: propuestas y contribuciones

Secretaría del Acuerdo de Escazú

Webinar, 27 de mayo de 2020



Acuerdo de Escazú:









Adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018 Período de firma hasta el 26 de septiembre de 2020

- Único tratado emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)
- Primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe
- Primer tratado en el mundo en contener disposiciones vinculantes de defensores de derechos humanos en asuntos ambientales
- Negociación innovadora por sus formas de participación

Abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe

22 países ya lo han firmado

9 países lo han ratificado

11 ratificaciones para entrada en vigor





Objetivo (art. 1)

Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso en asuntos ambientales y la creación y el fortalecimiento de las capacidades y cooperación



Contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.



Negociación abierta y participativa: Representantes, propuestas de texto, orden de palabra, retransmisión

Adopción del Acuerdo de Escazú



















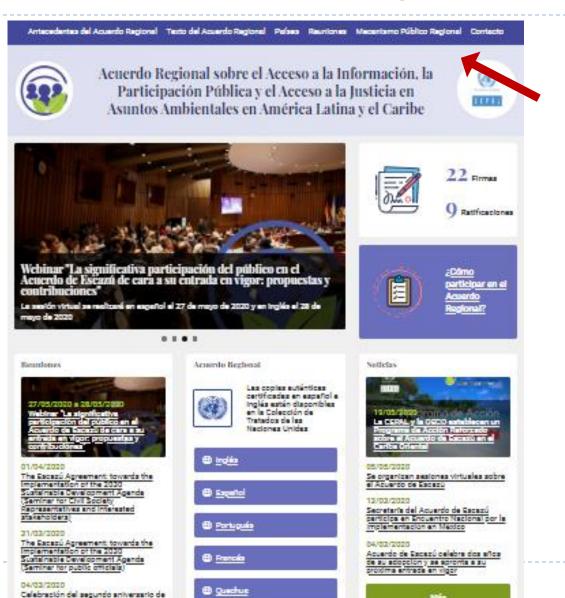


Inicio negociación

+ 6 reuniones virtuales intersesionales



Información y participación: Página web y Mecanismo Público Regional



a adopción del Aquerdo de Escarú

http://www.cepal.org/acuerdodeescazu



Participación informada: Observatorio del Principio 10



- 18 tratados
- 211 instrumentos de política
- 43 sentencias
- 37 publicaciones
- 17 recursos
- 49 boletines





Nueva App para celular (iPhone y Android)



¿Dónde estamos en el proceso?





Estructura del Acuerdo











Primera parte

- Preámbulo
- Objetivo (art. I)
- Definiciones (art. 2)
- Principios (art. 3)

Parte operativa

Disposiciones generales (art. 4)

ਸ਼ੂ Acceso a la ਗ información ambiental E (art. 5 y 6) Participación en procesos de toma de decisiones ambientales (art. 7)

a Acceso a la justicia (art. 8)

befensores de 의 DDHH 의 ambientales (art. 의

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (art. 10 y 11) y centro de intercambio (art. 12)

Implementación, seguimiento y evaluación

Recursos

Marco institucional - Reglas de procedimiento

Disposiciones finales



La significativa participación del público: Reglas de Procedimiento de la COP

1. Experiencia exitosa durante la negociación

- Plan de Acción de Guadalajara (2013)
- Decisión de Santiago (2014)
- Organización y Plan de Trabajo del Comité de Negociación (mayo 2015, I RCN)
- Modalidades de participación del público (abril 2016, III RCN)
- Acta final Novena Reunión: aplicación mutatis mutandis (marzo 2018, IX RCN)

2. Existencia de estándares internacionales asentados y buenas prácticas

- Convenio de Aarhus
- Otros AMUMAs

3. Aspectos ya regulados por el Acuerdo

- Temas a tratar en primera COP (art. 15.4 y 18.1)
- Cada Parte tiene un voto (art. 16)
- Régimen de mayorías: consenso para reglas de procedimiento COP, disposiciones financieras y establecimiento de órganos subsidiarios + enmiendas al tratado (consenso; mayoría ³/₄)
- 4. Sencillez, claridad y consideración de la temática del Acuerdo



Ámbito de aplicación

- I. Todas las reuniones de la Conferencia de las Partes (reuniones ordinarias y extraordinarias) --- art. 15.2 y 15.3
- 2. Aplicación residual para el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento en todo lo que no se regule en sus propias reglas de composición y funcionamiento (art. 18.1)
- 3. Deben garantizar la participación significativa del público

Art. 15.4: reglas deben aprobarse por consenso en primera COP



Participación significativa del público

- 1. En la COP y en órganos subsidiarios
- 2. Participación en reuniones
 - 1. Presencia en sala
 - 2. Acceso a documentos y posibilidad de distribuir documentos
 - 3. Intervenciones
 - 4. Eventos paralelos
- 3. Mecanismo Público Regional
 - 1. Elección de representantes electos del público
 - 2. Mandato, representación geográfica, re-elección, revocación
- 4. Implementación de modalidades: responsabilidad de Presidencia, Mesa, Secretaría



Temas a abordar en las reglas de procedimiento

- Lugar y fecha de las reuniones
- Notificaciones y temario
- Representación y credenciales
- Mesa directiva
- Órganos subsidiarios (excepto Comité)
- Dirección de los debates
 - quorum, publicidad, uso de la palabra, toma de decisiones
- Idiomas e informes
- Otros temas (enmiendas, primacias)



La significativa participación del público: reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento

Artículo 18 del Acuerdo

- Órgano subsidiario de la COP
- 2. Consultivo, transparente, no contencioso, no judicial y no punitivo
- 3. Examinará el cumplimiento de las disposiciones y formulará recomendaciones
 - Asegurando una participación significativa del público
 - ii. Considerando las capacidades y circunstancias nacionales
- 4. Primera COP establecerá sus reglas de composición y funcionamiento

Insumos previos

- I reunión de Países signatarios, San José, 2019: Panel de Expertos
- VII reunión del Comité de Negociación, Buenos Aires, 2017: Evento paralelo

Buenas prácticas internacionales

- Acuerdos de la UNECE
 - i. Convenio de Aarhus
 - ii. Protocolo sobre agua y salud
- 2. Acuerdos Multilaterales Ambientales
- 3. Tratados Internacionales de Derechos Humanos



Temas a abordar en el Reglas de composición y funcionamiento del Comité

- Estructura y composición
 - Integrantes, quorum, mandato, elección, incompatibilidades, toma de decisiones.
- Sesiones (lugar, fechas, apertura)
- Funciones
 - Apoyo a la COP, apoyo a las Partes, examiner casos de alegaciones de incumplimiento
- Información (fuentes, publicidad)
- Medidas del Comité y de la COP en casos de incumplimiento
- Arreglos Institucionales (funciones de la Secretaría, registro)
- Otros temas (primacía, subsidariedad, definiciones futuras)



Temas a abordar en el Reglas de composición y funcionamiento del Comité

- Participación significativa del público
 - > Derechos del público
 - > Audiencias públicas del Comité
 - Personas y grupos en situación de vulnerabilidad



¡Muchas gracias!

Secretaría del Acuerdo de Escazú

División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos,

CEPAL, Naciones Unidas

secretaria.escazu@cepal.org

http://www.cepal.org/acuerdodeescazu

http://observatoriop10.cepal.org

#AcuerdodeEscazú #EscazúAgreement